



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Nº PROYECTO 2026-1-ES01-KA121-VET-000407023

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROYECTOS ERASMUS+ A ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO MATRICULADOS EN LOS CENTROS PERTENECIENTES AL CONSORCIO EWE.

PAÍSES DE DESTINO: IRLANDA e IRLANDA DEL NORTE

D. JOSÉ TORO GARCÍA, mayor de edad, con DNI Nº 24190151Q, actuando como COORDINADOR GENERAL del Consorcio de Centros EWE y cuyo beneficiario es el INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA “LA CREUETA”, CIF Q5350012J, domicilio sito en la Avda. Constitución s/n, de la localidad de ONIL (03430-) Alicante, en virtud de acuerdo de representación suscrito entre todos los centros integrantes del Consorcio EWE, y por derivación expresa del mismo, convoca PROCEDIMIENTO ABIERTO para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS para los estudiantes de Formación profesional de Grado medio que participarán en los proyectos Erasmus+ presentados por el Consorcio.

Objeto del Contrato

- El objeto es la contratación para la prestación de servicios en proyectos Erasmus+ a estudiantes de Formación Profesional de Grado Medio matriculados en los centros pertenecientes al Consorcio EWE.
- El procedimiento abierto se convoca bajo el número de proyecto 2026-1-ES01-KA121-VET-000407023.
- Los países de destino para la prestación del servicio son Irlanda e Irlanda del Norte.
- El contratista podrá optar por presentarse a la licitación total de los dos países o a uno de ellos.
- El servicio incluye la gestión en el país o países de destino elegidos de los viajes de ida y vuelta, alojamiento, manutención completa y desplazamientos.
- Todos los participantes pertenecerán exclusivamente a la Familia Profesional de Actividades Fisicodeportivas.
- El volumen de participantes se divide en dos modalidades:
 - 100 estudiantes de Larga Duración.
 - 120 estudiantes de Corta Duración

Condiciones

EL CONTRATISTA aportará al proyecto ERASMUS+ citado anteriormente suficientes empresas irlandesas en donde los participantes en VET (*vocational education training*) puedan obtener una formación profesional final de calidad. Todas ellas deberán cumplir con los requisitos legales establecidos en el país de referencia para poder desarrollar su actividad empresarial y estar estrechamente relacionadas con el perfil de la titulación de formación profesional del alumnado participante.



EL CONTRATISTA aportará para cada una de las empresas propuestas la figura de un Instructor para dirigir la formación de los participantes en movilidad. Los centros educativos que conforman el Consorcio (socios de envío), participantes en movilidad (estudiantes de los centros educativos) así como las familias de estos tendrán a su disposición todos los datos de contacto necesarios sobre las empresas en donde se van a realizar las prácticas formativas.

EL CONTRATISTA pondrá a disposición para la atención 24 horas de los participantes en Movilidad a 1 persona/enlace de contacto en cada uno de los países de destino por el que opta y 1 persona/enlace de contacto en España para asesorar a todos los implicados en el proyecto, pudiendo así realizar cualquier consulta relativa a las empresas, viajes, alojamiento, manutención, transporte, etc...

EL CONTRATISTA podrá optar por presentarse a la Licitación total de los dos países o a uno de ellos y deberá gestionar en el país o países de destino elegidos los viajes de ida y vuelta, alojamiento, manutención completa y desplazamientos.

EL CONTRATISTA firmará un CONTRATO de prestación de servicios con el Beneficiario del Consorcio de Centros Educativos EWE en representación del mismo e igualmente y por derivación expresa de cada uno de los participantes, en el que se especificarán claramente todas las Condiciones que se incluyen, y que servirá como garantía de Compromiso entre todas las partes intervinientes.

Presupuesto y Forma de Pago

- Se establece un presupuesto de 5.111€ por cada estudiante en la modalidad de Larga Duración.
- Se establece un presupuesto de 1.280€ por cada estudiante en la modalidad de Corta Duración.
- Se realizará un primer pago de un máximo del 30% del total presupuestado a la firma de la adjudicación, siempre y cuando llegue el primer pago de la Agencia Nacional.
- Los pagos intermedios hasta alcanzar el 80% del total serán negociables y se harán efectivos en los meses previos a la salida de los participantes.
- El último pago del 20% restante se efectuará cuando llegue el último pago de la Agencia Nacional.
- Este pago final dependerá de los resultados obtenidos en los informes finales de los participantes y la evaluación del SEPIE, pudiendo verse reducido o anulado si la calidad de los servicios no es satisfactoria.
- Las facturas deberán presentarse en el Registro de Entrada del I.E.S. "La Creueta" o a través de la dirección de correo *consorcioewe@gmail.com*.
- Se deja constancia expresa de que la Agencia Nacional (SEPIE) declina cualquier responsabilidad y derechos legales derivados de la gestión del Consorcio EWE.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Requisitos de Participación y Solvencia

- Cualquier propuesta que no cumpla con los parámetros mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se considerará excluida.
- Las empresas extranjeras deberán presentar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles para todas las incidencias del contrato.
- Las empresas extranjeras deberán renunciar, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

Criterios de Adjudicación

- La oferta económica más baja o la que mejor se adapte a las necesidades del Proyecto.
- El hecho de haber participado en proyectos Erasmus+ como Socio de apoyo con suficientes garantías de calidad y éxito en las movilidades realizadas.
- El número de empresas aportadas de calidad en los sectores productivos relacionados con las familias profesionales, con perfil adecuado a los proyectos y su respectiva referencia OID.
- La calidad de los servicios ofertados.

Plazos y Presentación de Solicitudes

- **Plazo de ejecución del servicio:**
 - La duración de la movilidad para los estudiantes de Larga Duración será de 90 días más 2 días de viaje.
 - La duración de la movilidad para los estudiantes de Corta Duración será de 12 días más 2 días de viaje.
- Las movilidades han de realizarse obligatoriamente a partir del 16 de marzo de 2027 y finalizar como máximo el 15 de julio de 2027.
- **Plazo de presentación de ofertas:** Las propuestas se enviarán antes de las 12:00 horas del día 15 de octubre de 2026.
- **Lugar de presentación:** Las propuestas para la concesión de la Licitación se enviarán por correo electrónico a la dirección consorcioewe@gmail.com.

D. José Toro García

Coordinador general del Consorcio EWE

En Onil a 01 de Octubre de 2026

**Más información: Anexo Condiciones del servicio <https://portal.edu.gva.es/ieslacreueta/erasmus-2/>*